CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE PLATAFORMA MICROSOFT"

ID N° 307.581

ADENDA Nº 1

Asunción, 21 de noviembre de 2016

En la Carta de Invitación, en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), puntos 21. El margen de preferencia a ser utilizado

DEBE DECIR:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48horas hábiles, contadas a partir de la recepción de la nota de solicitud. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En el sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP), en la parte Datos del Llamado

DEBE DECIR:

Vigencia del Contrato: 24 meses

SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CARLOS HUMBERTO ZARZA P.
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas